



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 428-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 05 de diciembre de 2024

VISTO: El Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 036-2024, de fecha 05 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el artículo 11° del Reglamento del D. Leg. N° 1057, establece que, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia o encargatura al interior de la entidad;

Que, el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, señala que: *La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano dependiente del Rectorado, responsable de conducir los procesos de planeamiento estratégico, gestión presupuestaria, programación, formulación y evaluación de inversiones y modernización en la gestión de la UNCA;*

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 103-2024-UNCA-P, de fecha 01 de octubre de 2024, se encarga al Econ. Erick Tomas Villanueva Cárdenas, Asesor de Presidencia de la Comisión Organizadora, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 036-2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora, solicita dar por concluida la encargatura del Econ. Erick Tomas Villanueva Cárdenas al puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y propone encargar a partir de la fecha al Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Director General de Administración, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 036-2024, de fecha 05 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Econ. Erick Tomas Villanueva Cárdenas al puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 103-2024-UNCA-P, de fecha 01 de octubre de 2024; y ENCARGAR a partir de la fecha al Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Director General de Administración, el puesto de Jefe





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 428-2024-CO-UNCA

de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Econ. Erick Tomas Villanueva Cárdenas en el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, hasta el 04 de diciembre de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha al Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Director General de Administración, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, con las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional (www.unca.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Econ. Erick Tomas Villanueva Cárdenas y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dra. Denesy Pelagia Palacios Jiménez
PRESIDENTA


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Jean Eberle Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL